*EL DIRECTOR DEL INDERHUILA*

*HACE CONSTAR:*

*Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA, NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: Persona natural, Título profesional en carreras afines a la actividad física, deporte, recreación o áreas de la salud, con experiencia general comprobada como mínimo de 12 meses en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical, y experiencia específica Certificación de Primer Respondiente, o Primeros Auxilios, o relacionadas con la Atención pre- hospitalaria básica, soporte vital primario, reanimación básica, o primera respuesta a emergencias, con fecha mínimo del año 2020; Conocimientos en actividad física dirigida musicalizada y hábitos y estilos de vida saludable, los cuales deben estar soportados con mínimo un certificado expedido por entidad competente, la certificación debe ser con fecha mínimo del año 2019. Buena Aptitud Física relacionada con la Composición Corporal, Fuerza - Resistencia, Resistencia Cardiorrespiratoria y Flexibilidad.*

*Actividad Principal a realizar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEPARTAMENTAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA HUILA ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DE YAGUARÁ - IQUIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."*

*Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del instituto, acorde con Plan de Desarrollo Departamental "Huila Crece 2020 – 2023" por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto Por Colombia Pacto Por La Equidad" y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.*

*Dado en Neiva, enero de 2022*

*JORGE GARCIA QUIROGA*
*Director*

*M. Daniela Alvarado*
*Proyectó/Elaboró*